



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
"CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 718 - 2024-MDC-GM

Catacaos, 08 de noviembre de 2024

VISTO:

La **SOLICITUD S/N** con Exp. **E2024009574**, de fecha 27 de setiembre de 2024, suscrito por el Sr. **RUBEN CHERO CHAVEZ**; **INFORME N° 061-2024-MDC -GDS-SGIS-OPC-DJVZ**, de fecha 15 de octubre de 2024, susrito por el Jefe de la oficina de Participacion Ciudadana; **INFORME N° 288-2024MDC-GDS-SGIS**, de fecha 17 de octubre de 2024, suscrito por el Sub Gerente de Inclusion Social; **INFORME N° 0408-2024-MDC-GDS-AMF**, de fecha 28 de octubre de 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social; **INFORME N° 1031-2024/MDC-OGAJ**, de fecha 06 de noviembre de 2024, suscrito por el Jefe de la oficina General de Asesoría Jurídica; Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, mediante **SOLICITUD S/N** con Exp. **E2024009574**, de fecha 27 de setiembre de 2024, el señor RUBEN CHERO CHAVEZ, identificado con DNI N° 40625237, solicitando Reconocimiento de Junta Directiva del Comité de Gestion Jr. San Francisco Cda. 01 y Transversal Manuel Yarleque del Distrito de Catacaos, para comunicar que se realizo una reunión el día 22 de setiembre del presente año con los pobladores, y han constituido un Comité de Gestion para buscar soluciones a los problemas que se presentan a nuestro alrededor, siendo conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTE	RUBEN CHERO CHAVEZ	40625237
2	VICEPRESIDENTE	ROBERTO RUIZ MENDOZA	02853983
3	SECRETARIO	MARIA DEL PILAR MEJIA CHAVEZ	02704513
4	TESORERA	LUIS MIGUEL CHIARELLA RUMICHE	44445414
5	VOCAL	CARLOS FERNANDO ROSAS MATIAS	02868088
6	FISCAL	MARLENY VERONICA SOSA VIERA	02770861

Que la Ley 27792 Capítulo II la Participacion de los VECINOS EN EL Gobierno Local

Artículo 112.-PARTICIPACION VECINAL Los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y consercacion de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información.

Artículo 113.- EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACION, el vecino de una Jurisdiccion municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su Distrito y su Provincia, mediante uno o mas de los mcanismos siguientes:

- 6. Participacion a trav es de Juntas Vecinales, Comites de Vecinos, Asociaciones vecinales, organizaciones comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal.
- 7. Comites de Gestion.

Artículo 117.- COMITES DE GESTION, los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico. En la Resolución Municipal se señalaran los aportes de la Municipalidad, los vecinos y otras instituciones.

Artículo 144.- PARTICIPACION VECINAL, para efectos de la participación vecinal las municipalidades ubicadas en zonas rurales deben promover a las organizaciones sociales de base, vecinales o comunales, y a las comunidades nativas y afroperuanas, respetando su autonomía y evitando cualquier injerencia que pudiera influir en sus decisiones en el marco del respeto a los derechos humanos. Deben igualmente asesorar a los vecinos, a sus organizaciones sociales y a las comunidades campesinas en los asuntos de interés publico, incluyendo la eduacion y el ejercicio de los derechos humanos. Las Municipalidades garantizaran la convocatoria a las comunidades nativas y afroperuans para las sesiones del concejo municipal...

Que, mediante **INFORME N° 061-2024-MDC-GDS-SGIS-OPC-DJVZ**, con fecha 15 de octubre de 2024, la Oficina de Participacion Ciudadana al Sub Gerente de Inclusion Social, a través de la cual le manifiesta que el día 22 de setiembre de 2024, los moradores se reunieron de manera Democratica para constituir la Nueva Junta Directiva



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
"CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

del Comité de Gestion del Jr. Saan Francisco cuadra 01 y transversal Manuel Yarleque, para el periodo 2024-2025. Con presencia del Veedor de la Municipalidad Distrital de Catacaos Sr. Econ. Dimas Javier Vegas Zevallos.

Que, mediante **INFORME N° 288-2024-MDC-GDS-SGIS**, de fecha 17 de octubre de 2024, la Sub Gerencia de Inclusion Social a la Gerencia a la Gerencia de Desarrollo Social, donde el responsable de la Oficina de Participacion Ciudadana, solicita se extienda el **RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN JR. SAN FRANCISCO CDRA 1, Y TRANSVERSAL MANUEL YARLEQUE** del Distrito de Catacaos con una vigencia de un (01) año.

Que, mediante **INFORME N° 0408-2024-MDC-GDS-AMF**, de fecha 28 de octubre del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social a la Gerencia Municipal solicita coordinar con las áreas competentes para emitir pronunciamiento legal y acto resolutorio para Reconocimiento de Junta Directiva del Comité de Gestion del Jr. San Francisco cdra 1 y Transversal Manuel Yarleque del Distrito de Catacaos de periodo 2024-2025.

Que, mediante **PROVEIDO S/N**, recepcionado el dia 28 de octubre de 2024, la Gerencia Municipal, solicita a la Oficina General de Asesoría Juridica emitir opinión legal y acto resolutorio para el **RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN JR. SAN FRANCISCO CDRA 1, Y TRANSVERSAL MANUEL YARLEQUE DEL DISTRITO DE CATACAOS**.

Que, mediante **INFORME N° 1031-2024/MDC-OGAJ**, de fecha 06 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Juridica, que por las consideraciones antes descritas y los fundamentos expuestos, resulta **PROCEDENTE** mediante Acto Resolutorio el **RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN JR. SAN FRANCISCO CDRA 1, Y TRANSVERSAL MANUEL YARLEQUE** del Distrito de Catacaos, por el periodo 2025-2026, conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTE	RUBEN CHERO CHAVEZ	40625237
2	VICEPRESIDENTE	ROBERTO RUIZ MENDOZA	02853983
3	SECRETARIO	MARIA DEL PILAR MEJIA CHAVEZ	02704513
4	TESORERA	LUIS MIGUEL CHIARELLA RUMICHE	44445414
5	VOCAL	CARLOS FERNANDO ROSAS MATIAS	02868088
6	FISCAL	MARLENY VERONICA SOSA VIERA	02770861

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y ampliadas con Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- RECONOCER, al **COMITÉ DE GESTIÓN JR. SAN FRANCISCO CDRA 1, Y TRANSVERSAL MANUEL YARLEQUE** del Distrito de Catacaos, por el periodo 2025-2026; la misma que queda conformada de la siguiente manera, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTE	RUBEN CHERO CHAVEZ	40625237
2	VICEPRESIDENTE	ROBERTO RUIZ MENDOZA	02853983
3	SECRETARIO	MARIA DEL PILAR MEJIA CHAVEZ	02704513
4	TESORERA	LUIS MIGUEL CHIARELLA RUMICHE	44445414
5	VOCAL	CARLOS FERNANDO ROSAS MATIAS	02868088
6	FISCAL	MARLENY VERONICA SOSA VIERA	02770861

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, y demás instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Web Institucional <https://www.gob.pe/municatacaos>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. Carlos Alberto Anastacio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL